



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 -2018-MDP

Paiján, 14 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El expediente administrativo N° 626-2018-GM que contiene el Informe N°063-2018- SGSS - MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 063-2018-SGSS-MDP, de fecha 09-05-18, la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, solicita la elaboración de Resolución de Alcaldía que se designe a la Bacg. Dina Chavez Villegas, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Promicon Trusitica, será el responsable Municipal para la Organización, Implementación y Registro de Ferias de la Chacra a la Olla, a ser realizadas en el distrito, a cargo de la Municipalidad Distrital de Paiján, designación que tendrá inicio a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 30 de Septiembre del presente año; fecha que culmina el Sello Municipal. Cabe resaltar que la Feria de la Olla se encuentra dentro de las metas para el cumplimiento de uno de los indicadores del Premio Nacional Sello Municipal el cual viene participando la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Bach. DINA CHAVEZ VILLEGAS, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Promoción Turística, como **RESPONSABLE** para la organización, implementación y registro de **FERIAS DE LA CHACRA A LA OLLA**, a ser realizadas en el distrito, a cargo de la Municipalidad Distrital de Paijan; asignación que tendrá lugar desde la fecha de emitida la presente resolución y con termino al 30 de Septiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO legal alguno que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Turística, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Salqui Castañon
ALCALDE - MDP